

Expte. **C-29-04 COMISION DE SEGURIDAD Y OBRAS PUBLICAS** Proyecto de Comunicación Ref: **Solicitud de instalación del servicio de agua potable en Villa San José – Rancagua-**

VISTO:

La nota firmada por vecinos de Villa San José – Rancagua -, en relación a la solicitud de contar con el servicio de agua potable; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud manifiesta por los vecinos se condice con la imperiosa necesidad de contar con un servicio vital como lo es el agua potable.-

Que es menester de la Comisión de Seguridad y Obras Públicas, canalizar las inquietudes de los vecinos a fin de brindarles una mejor calidad de vida.-

Que el servicio que se solicita contribuye no sólo al bienestar de las familias que allí habitan, sino también a acentuar día a día las campañas de prevención de muchas enfermedades.-

Que si se concretara la obra de instalación de agua potable, los vecinos contarían con la posibilidad de aspirar a otros servicios y/o beneficios que necesitan indispensablemente de esta condición.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **26 de noviembre de 2004** aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

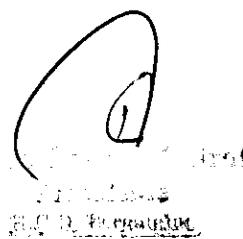
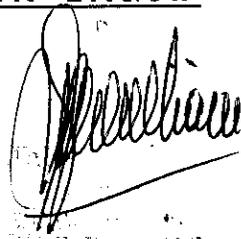
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente se arbitren los medios necesarios para concretar obras de instalación de agua potable en Villa San José – Rancagua --.

ARTÍCULO 2º: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, noviembre 29 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2168/04.-



SECRETARÍA MUNICIPAL
PERGAMINO